



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 23 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO BOPGU NÚM. 31 CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA SOCIAL ITINERANTE PARA EL MEDIO RURAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE SIGÜENZA

462

Mediante Anuncio en el BOP Nº 31 de fecha 16 de febrero de 2021, se publicó la Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de un Técnico adscrito al Área Social itinerante para el medio rural del Centro de la Mujer.

Habiéndose advertido error en la redacción del título de la convocatoria y en la redacción del apartado e) de la base TERCERA, donde no se incluyó a otros titulados universitarios con habilitación de un colegio profesional de Educación Social, al ser un proceso incluido y regulado por la ley de creación de un colegio profesional o en sus estatutos, ya que los colegios Profesionales son las únicas instituciones de Derecho Público que pueden otorgar habilitación para el ejercicio de una determinada profesión.

De conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, ante lo expuesto,



RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error detectado, efectuando la siguiente corrección:

-Donde dice: “BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL ITINERANTE PARA EL CENTRO DE LA MUJER”.

-Debe decir: “BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA SOCIAL ITINERANTE PARA EL MEDIO RURAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE SIGÜENZA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.

-Donde dice: En la base TERCERA punto e) Estar en posesión de titulación universitaria en Trabajo Social o en Educación Social, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

-Debe decir: Estar en posesión de titulación universitaria en Trabajo Social o en Educación Social u otras titulaciones universitarias con habilitación profesional de un colegio de Educación Social, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Publicar dicha rectificación en el BOP de Guadalajara a los efectos oportunos y en la sede electrónica del Ayuntamiento Sigüenza.
<https://siguenza.sedelectronica.es/info>

En Sigüenza a 19 de febrero de 2021, La Alcaldesa M^a Jesús Merino Poyo